

Gobierno busca evitar que se sigan causando pensiones mayores de 25 salarios mínimos.

El país necesita un pronunciamiento claro y categórico de la Corte Constitucional sobre el tema de las onerosas pensiones que están desangrando las finanzas públicas.

El ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, indicó que se necesita ese pronunciamiento que también diga que aquí no puede haber pensiones superiores a 25 salarios mínimos. Para eso el Gobierno ha ofrecido toda la información requerida por el alto tribunal.

El jefe de la cartera de las finanzas públicas hizo una clara advertencia: a partir del 31 de julio de 2010 no se pueden haber causado pensiones de más de 25 salarios mínimos. “No se pueden interpretar leyes anteriores por la vía judicial a través de fallos que desconozcan lo que la propia Carta (constitucional) ya dice. Techo de 25 salarios mínimos”, dijo el funcionario.

Para el ministro de Hacienda es claro que esas pensiones de más de 25 salarios mínimos, “que no son muchas, sí cuestan mucho. Nos cuestan 50.000 millones de pesos, con lo cual podríamos tener 50.000 ancianos, en condición de indigencia, recibiendo un subsidio mensual de 100.000 pesos”.

Destacó que por cuenta de unos pocos, menos de 600 personas con esas pensiones tan altas “estamos sacrificando la posibilidad de darle un ingreso básico de subsistencia a 50.000 ancianos indigentes”.

Recientemente, la contraloría General indicó que “es importante que las Altas Cortes contribuyan bien en la atención de su jurisdicción como en la de tutela, con jurisprudencia que permita tener directrices claras y que se sancionen prontamente a los jueces que no cumplan con los altos cometidos del Estado social de derecho y que con sus decisiones contribuyan a generar un precedente abiertamente contrario a la Constitución y la ley”.

www.elespectador.com/noticias/economia/articulo-402846-pensiones-altas-quitan-subsidios-de-100000-50000-ancianos-indige